



ACTA DEL RESULTADO DE LA CUARTASESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: NUEVA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOGROSÁN

EXPEDIENTE Nº OBAG20003.

ASISTENTES:

Presidenta: Belén Iglesias Campo, Jefa de Servicio de Contratación y Régimen Interior

Secretaria: Ana María Alvarado Seco, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación y Régimen Interior.

Vocales:

Vocal Técnico I: Emilio Manuel Árevalo Hernández, Jefe de Servicio de Infraestructuras Hidráulicas.

Vocal Técnico II: No asiste.

Vocal Interventor: Antonia López Aguilera. Interventora Delegada en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Vocal Letrado: María Salomé Terrón Reynolds, asesora jurídica del Servicio de Contratación y Régimen Interior.

En Mérida, siendo las 09:45 horas del día 26 de marzo de 2021, se constituye la Mesa de Contratación en cuarta sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en vía telemática a través de la herramienta corporativa TENTUDIA, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación anticipada y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Orden de Actuación:

Aprobación acta tercera sesión.

Ofertas incursas en presunción de temeridad.

Valoración criterios automáticos de adjudicación.

Propuesta de adjudicación, si procede.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Conocidas las ofertas presentadas, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

2º. Habiendo sido entregado a los miembros el borrador del Acta de la tercera sesión, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

3º.-La Secretaria de la Mesa informa sobre la presentación a través de la PLACSP de la documentación justificativa de las ofertas incursas en presunción de temeridad dentro del plazo habilitado (Fin plazo 17/03/2021 23:59horas) por parte de las empresas:

7	UTE: BALPIA, S.A. Y ATEX ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
17	ELECNOR, S.A.
22	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
23	HIDROCAEX, S.L.- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.
27	MARTIN Y CUADRADO,S.L.
32	UTE: ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

No consta la presentación de la documentación justificativa de las siguientes empresas:

4	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, SAU
6	UTE: AZVI S.A.U- MESASOL UNO S.L
36	UTE AGROFOREX, S.L.-EXMAN, S.L.

Como Anexo I, se adjunta el listado de empresas presentadas generado por la PLACSP.

Por el vocal técnico se expone y explica el contenido del informe emitido acerca de la documentación justificativa presentada, una vez debatido y estudiado por todos los miembros, es aceptado por unanimidad y acuerdan elevar propuesta al órgano de contratación de lo siguiente:

Nº	EMPRESA	RESULTADO ESTUDIO	RESULTADO FINAL
4	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, SAU	La empresa no presenta justificación a su oferta incurso en presunción de temeridad, por lo que se acuerda su EXCLUSIÓN del procedimiento.	EXCLUIDA
6	UTE: AZVI S.A.U- MESASOL UNO S.L	La empresa no presenta justificación a su oferta incurso en presunción de temeridad, por lo que se acuerda su EXCLUSIÓN del procedimiento.	EXCLUIDA
7	UTE: BALPIA, S.A. Y ATEX ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	Oferta incurso en presunción de temeridad cuya justificación se considera inadmisibles al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone al órgano de contratación su EXCLUSION del procedimiento.	EXCLUIDA
17	ELECNOR, S.A.	Oferta incurso en presunción de temeridad cuya justificación se considera inadmisibles al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone al órgano de contratación su EXCLUSION del procedimiento.	EXCLUIDA
22	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	Oferta incurso en presunción de temeridad cuya justificación se considera inadmisibles al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone al órgano de contratación su EXCLUSION del procedimiento.	EXCLUIDA
23	HIDROCAEX, S.L.- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	Oferta incurso en presunción de temeridad cuya justificación se considera inadmisibles al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone al órgano de contratación su EXCLUSION del procedimiento.	EXCLUIDA
27	MARTIN Y CUADRADO,S.L.	Oferta incurso en presunción de temeridad cuya justificación se considera inadmisibles al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone al órgano de contratación su EXCLUSION del procedimiento.	EXCLUIDA
32	UTE: ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y CONSTRUED OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	Oferta incurso en presunción de temeridad cuya justificación se considera inadmisibles al no ofrecer elementos de juicio suficientes como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, por lo que se propone al órgano de contratación su EXCLUSION del procedimiento.	EXCLUIDA
36	UTE AGROFOREX, S.L.- EXMAN, S.L.	La empresa no presenta justificación a su oferta incurso en presunción de temeridad, por lo que se acuerda su EXCLUSIÓN del procedimiento	EXCLUIDA

Como Anexo II, se adjunta el informe del Servicio de Infraestructuras Hidráulicas.

4.º. Posteriormente se procede a calcular las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas al procedimiento, siendo el resultado el expresado a continuación:

	EMPRESA	OFERTA EN € (IVA EXCLUIDO)	BAJA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
1	UTE: MARTIN CASILLAS,S.L.U. - SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS,S.L.	1.714.810,23	20,60%	55,20	33,00	88,20	13
2	ALPI MEDIOAMBIENTE, S.A.	1.846.552,58	14,50%	48,38	32,00	80,38	23
3	ANDIAJOA SL	1.583.067,88	26,70%	60,00	37,00	97,00	1
5	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	1.776.152,89	17,76%	52,22	36,00	88,22	12
8	CEVIAM EPC, S.L.	1.912.207,78	11,46%	38,24	26,50	64,74	27

EMPRESA	OFERTA EN € (IVA EXCLUIDO)	BAJA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
9 UTE: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA-AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U	1.884.779,46	12,73%	42,48	34,00	76,48	24
10 CNES ARAPLASA SA	1.710.736,05	20,79%	55,40	37,00	92,40	8
11 UTE: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. - IPSO, S.A.	1.749.797,54	18,98%	53,50	32,00	85,50	17
12 CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.	1.729.064,32	19,94%	54,51	37,00	91,51	9
13 CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L	1.607.688,58	25,56%	59,15	36,00	95,15	5
14 UTE: CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.-CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA S.A.	1.703.579,74	21,12%	55,75	37,00	92,75	7
15 CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GUADIANA S.A.	1.768.000,00	18,14%	52,62	36,00	88,62	11
16 CUBILLANA, S.L.	1.642.897,74	23,93%	57,92	30,00	87,92	14
18 ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	1.833.162,37	15,12%	49,46	32,00	81,46	21
19 FCC AQUALIA, S.A.	1.696.070,25	21,47%	56,08	28,00	84,08	19
20 GÉVORA CONSTRUCCIONES, SA	1.761.010,07	18,46%	52,96	37,00	89,96	10
21 GOSADEx SL	1.648.625,00	23,66%	57,73	23,50	81,23	22
24 UTE: INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.- CYMILEX S.A.	1.704.443,62	21,08%	55,71	29,50	85,21	18
25 JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.	1.587.171,33	26,51%	59,86	37,00	96,86	2
26 LERPA2002, S.L.U.	1.591.690,24	26,30%	59,70	36,00	95,70	4
28 MAYCOEXSL	1.641.045,32	24,02%	57,99	36,00	93,99	6
29 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	1.910.480,00	11,54%	38,51	37,50	76,01	25
30 UTE: ONSAZE INFRAESTRUCTURAS SL - ALTAI INGENIERÍA SL	1.753.180,91	18,82%	53,34	30,00	83,34	20
31 PLACONSA SA	2.116.516,41	2,00%	6,67	31,00	37,67	29
33 SENPA, S.A.	1.619.782,97	25,00%	58,73	38,00	96,73	3
34 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	1.885.211,40	12,71%	42,41	33,00	75,41	26
37 UTE CODELSUR PROYECTOS, S.L.- MULTIOBRAS IZQUIERDO, S.A.	1.692.130,00	21,65%	56,22	31,50	87,72	15
38 UTE FATECSA OBRAS, S.A. - ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	1.940.715,96	10,14%	33,83	29,00	62,83	28
39 UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.- BLAZQUEZ MARTÍN OBRAS CIVILES, S.L.	1.830.786,69	15,23%	49,57	37,00	86,57	16

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente Propuesta de Adjudicación del contrato de la OBRA: NUEVA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOGROSÁN, propuesta que se encuentra condicionada a la presentación en plazo de los documentos señalados en la cláusula 8ª del PCAP, a favor de la empresa cuya oferta es la más ventajosa en su conjunto, que resulta ser:

Empresa propuesta adjudicataria:	ANDIAJOA, S.L. (CIF: B10016954)
Oferta económica (sin IVA)	1.583.067,88 €
Tipo de IVA	21%
Importe de IVA	332.444,25 €
Oferta económica (con IVA)	1.915.512,13 €

Conforme a lo estipulado en la Cláusula 8 del PCAP, comunicar al Servicio de Contratación y Régimen Interior este acuerdo a efectos de efectuar al licitador que ha sido propuesto como adjudicatario, mediante comunicación electrónica a través de la PLCSP, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa previa a la adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria de la Mesa la presente acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA;



Fdo.: Belén Iglesias Campo

LA SECRETARIA DE LA MESA;



Fdo.: Ana Mª Alvarado Seco





Plataforma de Contratación del Sector Público
Listado de comunicaciones

Exp./Órgano contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura	F. presentación
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	UTE AGROFOREX, S.L.-EXMAN, S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. y CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	15-03-21
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	MARTIN Y CUADRADO,S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	17-03-21
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	HIDROCAEX, S.L.- AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	17-03-21
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Grupo Empresarial Magenta, S.A.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	12-03-21
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	ELECNOR, S.A.	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	11-03-21
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Balpía, S.A. y Atex Energías Renovables, S.L. conjunta y solidariamente en Unión Temporal de Empresas	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	15-03-21
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	AZVI S.A.U- MESASOL UNO S.L	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	10-03-21	11-03-21	
OBRAG20003 Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA,	Otras Comunicaciones-Justificación de	10-03-21	11-03-21	

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD EN EL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “NUEVA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A LOGROSÁN (CÁCERES)”. EXPEDIENTE: OBRAG20003.

Con fecha de 10 de marzo de 2021 se realizó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia por el procedimiento de concurso abierto, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 2.159.710,62.- € sin IVA.

Una vez analizadas las ofertas presentadas, se observó que fueron consideradas en presunción de temeridad las siguientes:

- UTE: AGROFOREX, S. L. - EXMAN, S. L.
- UTE: ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. – CONTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S. A.
- MARTÍN Y CUADRADO, S. L.
- UTE: HIDROCAEX, S. L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S. L.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A.
- ELECNOR, S. A.
- UTE: BALPIA, S. A. – ATEX ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.
- UTE: AZVI, S. A. U. – MESASOL UNO, S. L.
- AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S. A. U.

Una vez finalizado el plazo de presentación de justificación de las ofertas, han presentado justificación, las siguientes empresas.

- UTE: ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. – CONTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S. A.
- MARTÍN Y CUADRADO, S. L.
- UTE: HIDROCAEX, S. L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S. L.
- GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A.
- ELECNOR, S. A.
- UTE: BALPIA, S. A. – ATEX ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.

UTE: ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. – CONSTRURED OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

Una vez analizada dicha justificación, la licitadora indica que se ratifica en la oferta presentada, sin aportar más documentación.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, que no es más que una sucesión de manifestaciones que no sirven de base para justificar la oferta presentada y, por tanto, de la baja realizada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

MARTÍN Y CUADRADO, S. L.

Una vez analizada dicha justificación, simplemente indican que se ratifican en la oferta presentada, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

UTE: HIDROCAEX, S. L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S. L.

Una vez analizada dicha justificación, simplemente indican que se ratifican en la oferta presentada, aportando una documentación en la que incluyen:

- Presentación de la empresa
- Experiencia en la ejecución de obras de Infraestructuras Hidráulicas
- Obtención de ofertas especiales de suministro
- Indicación de que han hecho un estudio básico de costes (mano de obra, maquinaria, suministros, gestión de residuos, seguridad y salud, imprevistos, gastos directos, gastos generales y reducido el beneficio industrial al 1,30 %)

Los cuatro puntos anteriores no dejan de ser una manifestación sin ninguna documentación adicional y que en modo alguno justifica la reducción realizada a la oferta.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S. A.

Una vez analizada dicha justificación, simplemente indican que se ratifican en la oferta presentada, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.



ELECNOR, S. A.

Una vez analizada dicha justificación, simplemente indican que se ratifican en la oferta presentada, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

UTE: BALPIA, S. A. - ATEX ENERGÍAS RENOVABLES, S. L.

Una vez analizada dicha justificación, simplemente indican que se ratifican en la oferta presentada, sin aportar más documentación.

Por ello, de acuerdo con la documentación presentada, este Servicio de Infraestructuras Hidráulicas considera INADMISIBLE la justificación realizada al NO OFRECER suficientes elementos de juicio como para determinar que la proposición pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO
DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
Fdo.: Emilio M. Arévalo Hernández.



Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS – Emilio Manuel Arevalo Hernandez
Fecha: 22/3/2021 7:55

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1616518627183
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

